



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MAPP/KCJ/MRR/GCM/vba

Elimina Patente Comercial 2004016
Carolina Valezka Duarte Veliz
Santa Cruz, 15 de julio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 28 de junio de 2024, presentada por la contribuyente **Carolina Valezka Duarte Veliz**, Rut: **15.532.096-6**, patente Rol: **2004016**.
2. Documentos que acompañan, Informe de visita N°111 de 2024 e informe N°284 de 3 de julio de 2025, en que se establece que "ya no realiza actividad lucrativa en el mencionado lugar"
3. Estado de deuda con fecha de 28 de junio de 2025, en que se registran periodos en mora.
4. Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, en que da cuenta de que se encuentra sin movimientos desde junio del año 2023.
5. Por lo anterior, no corresponde el cobro de patente de comercial al contribuyente, desde el segundo periodo de 2023, hasta el primer periodo de 2025, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, según lo establecido en Dictamen N°43.759

DECRETO EXENTO N° 2027/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2004016** a contar del segundo semestre del año 2023 a nombre de **Carolina Valezka Duarte Veliz**, Rut: **15.532.096-6**, con giro de Venta de Comida Rápida, con dirección en San Pedro de Callihue s/n.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2023 y hasta el primer semestre de 2025, por un valor neto de \$251.191, más reajustes e intereses.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Finanzas